

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35803** MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en este órgano judicial se tramita declaración de concurso 0000017/2004 del deudor Comercial Celdran Siglo XXI, en el que se ha dictado el día 26/06/13 auto de conclusión.

La referida resolución dice literalmente, en su parte dispositiva, lo siguiente:

Acuerdo:

1.- Declarar la conclusión del concurso de Comercial Celdran Siglo XXI por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución, expidiendo los despachos previstos en los arts. 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal.

3.- Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Murcia, 13 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051522-1